



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

I. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones:	Nro de PAA:	VIGENCIA 2026
II. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración de estudios previos: (DD/MM/AA)	30 de mayo de 2026	
Nombre del responsable del estudio previo:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Mediante el presente documento de estudio de conveniencia y oportunidad, Conforme al Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conforme lo dispone el título 3 en su artículo 3.1 del Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, en cumplimiento de los mandatos constitucionales que garantizan el acceso fundamental a la salud y en estricta consonancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, requiere viabilizar la operación de los Equipos Básicos de Salud mediante la vinculación de personal técnico de apoyo que atienda el componente de enfermería extramural con un enfoque diferencial e intercultural. El municipio presenta una configuración demográfica caracterizada por la presencia de asentamientos indígenas y comunidades afrodescendientes distribuidas en microterritorios rurales dispersos, cuyas dinámicas colectivas de cuidado están estrechamente ligadas a sus tradiciones y sistemas de

iSu salud es nuestra misión!



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

conocimiento propio. Esta realidad geográfica y sociocultural exige la presencia de un auxiliar de enfermería capacitado para obrar como un agente operativo de enlace técnico, apto para adentrarse en la cotidianidad de las comunidades, interpretar las necesidades de salud desde el absoluto respeto a la diversidad étnica y salvaguardar integralmente el bienestar de las poblaciones en articulación con las directrices nacionales vigentes.

La actual estructura de personal de planta de la institución hospitalaria se encuentra asignada en su totalidad a la cobertura de los servicios asistenciales de carácter intramural, consulta externa, hospitalización y urgencias bajo el modelo de medicina alopática u occidental. Esta capacidad instalada resulta insuficiente para asumir de manera permanente, continua y con la debida pertinencia cultural el despliegue extramural requerido para la operación de los Equipos Básicos de Salud en las zonas rurales dispersas del territorio. Al carecer de personal de planta disponible para conformar estas células operativas de campo, y ante la necesidad inaplazable de garantizar que las acciones de salud pública e intervenciones de cuidado familiar impacten directamente en los entornos cotidianos de los microterritorios, se configura la necesidad técnica y administrativa de contratar servicios independientes de un auxiliar de enfermería que cuente con las capacidades operativas y la sensibilidad intercultural necesarias para ejecutar la caracterización sectorial, el seguimiento del riesgo y el desarrollo de las actividades comunitarias de la estrategia estatal.

Para efectos de una correcta planeación contractual y conforme al estándar de control técnico aplicable, es fundamental precisar que un perfil de auxiliar de enfermería enfocado exclusivamente en el ámbito institucional o clínico tradicional no cumple con las competencias específicas indispensables para el desarrollo de este objeto en el marco del enfoque diferencial de los Equipos Básicos de Salud. Mientras que el ejercicio convencional de la enfermería se limita a entornos clínicos controlados mediante actividades puramente asistenciales, el auxiliar de enfermería para los Equipos Básicos de Salud con enfoque diferencial requiere una idoneidad técnica superior para operar de forma autónoma en territorios dispersos de difícil acceso, entablando un diálogo horizontal con las familias, las autoridades tradicionales y los sabedores de la medicina ancestral. Este perfil especializado exige destrezas específicas para la ejecución de acciones colectivas bajo los lineamientos de promoción y mantenimiento de la salud, conocidos técnicamente como PYM, logrando que los cuidados de enfermería y la detección de riesgos se adapten de forma armónica a los usos, costumbres y cosmovisión local. Asimismo, el contratista debe poseer el conocimiento técnico indispensable para realizar el levantamiento de alertas tempranas, la canalización oportuna de casos hacia la red hospitalaria y el procesamiento sistemático de la información epidemiológica capturada en campo mediante las herramientas de registro oficial, incluyendo la plataforma SI-APS, lo que asegura el

¡Su salud es nuestra misión!



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

cumplimiento de las metas físicas institucionales y la debida trazabilidad exigida por el ente rector de la salud.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR.

Por las características del mismo, se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de naturaleza directa y sin necesidad de invitación, pero deberá demostrarse la experiencia para la adecuada ejecución de este.

3.-OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL, PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOFAMILIAR EN CAMPO, DETECTAR TEMPRANAMENTE RIESGOS DE SALUD, EJECUTAR LA CANALIZACIÓN OPORTUNA DE USUARIOS HACIA LA RED ASISTENCIAL Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS POR LA E.S.E., SALVAGUARDANDO LA SALUD DE LAS POBLACIONES BAJO LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

3.1.-ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Comprende la ejecución autónoma de actividades operativas y de apoyo técnico extramural en enfermería orientadas a la atención primaria en salud con un estricto enfoque diferencial e intercultural dirigidas a las familias y colectivos de las comunidades asentadas en los micro territorios rurales dispersos asignados por la Empresa Social del Estado

Para garantizar el cumplimiento integral del objeto el contratista ejecutará sus actividades bajo las siguientes líneas de acción

Realizar el recorrido y las visitas domiciliarias de manera continua en las zonas rurales dispersas adaptando los procedimientos básicos de enfermería a los usos costumbres y cosmovisión de las poblaciones indígenas y afrodescendientes del territorio

Levantar de forma sistemática la información de las familias en los microterritorios aplicando con rigurosidad los instrumentos técnicos y formatos de caracterización definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para identificar las condiciones reales de los determinantes sociales de la salud

Identificar de manera oportuna signos de alarma riesgos epidemiológicos nutricionales crónicos o de salud mental en el entorno familiar priorizando la atención de poblaciones vulnerables mediante un diálogo horizontal y respetuoso con la comunidad

Activar de forma inmediata los mecanismos de articulación con la red asistencial de la institución para remitir y orientar a los usuarios que requieran atención médica institucional asegurando el acceso efectivo al hospital y el seguimiento del caso para salvaguardar la salud de las poblaciones

¡Su salud es nuestra misión!



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

Procesar consolidar y digitalizar la totalidad de los datos y variables epidemiológicas capturadas en campo mediante el cargue directo y oportuno en la plataforma SI-APS y demás herramientas institucionales garantizando la calidad y veracidad de la información técnica reportada

Trabajar de manera coordinada con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud en especial con el promotor de salud o médico tradicional sirviendo como enlace técnico para lograr la complementariedad entre el modelo institucional y la medicina ancestral

La ejecución de este alcance se desarrollará con absoluta independencia técnica operativa y administrativa por parte del contratista bajo la modalidad de valor global fijo amparado en el presupuesto asignado para la estrategia sin que en ningún momento se configure relación de subordinación laboral alguna y orientándose de forma exclusiva al cumplimiento de las metas físicas contractuales

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del presente contrato de prestación de servicios, el contratista se obliga a:

1. Ejecutar las actividades a su cargo conforme al objeto contractual, a los lineamientos técnicos y operativos del proyecto y a las directrices impartidas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, sin que esto implique vínculo laboral ni relación de subordinación.
2. Desarrollar las acciones encomendadas con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y responsabilidad técnica, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Coordinar y articular sus actuaciones con los integrantes del equipo, las dependencias institucionales y los actores externos que resulten pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades, en el marco de sus competencias y sin afectar su autonomía profesional.
4. Presentar de manera oportuna los informes, soportes y productos que le sean requeridos por la supervisión designada, como requisito indispensable para el seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluyendo las relacionadas con confidencialidad, manejo de la información y protección de datos.
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de la normatividad vigente, como condición para el reconocimiento y pago de los servicios prestados.

iSu salud es nuestra misión!



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

7. Conservar el deber objetivo de cuidado en la utilización de equipos, materiales e insumos necesarios para la óptima prestación del servicio de salud.
8. Participar activamente en los procesos de inducción, reinducción y fortalecimiento de capacidades técnicas e interculturales programados por la entidad.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el despliegue extramural continuo en los micro territorios rurales dispersos asignados por la Empresa Social del Estado para ejecutar las visitas domiciliarias programadas atendiendo a las familias con pertinencia cultural e intercultural
2. Levantar y diligenciar de forma sistemática la caracterización sociofamiliar de la población en campo aplicando los instrumentos técnicos y formatos oficiales determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social
3. Efectuar la toma de signos vitales junto con las mediciones antropométricas de peso talla y demás variables físicas requeridas para la identificación objetiva del estado de salud de los miembros del núcleo familiar
4. Identificar de manera oportuna los signos de alarma y factores de riesgo epidemiológico nutricional crónico o de salud mental presentes en las familias de las comunidades asignadas
5. Ejecutar la canalización y derivación inmediata de los usuarios detectados con perfiles de riesgo hacia la red asistencial de la institución garantizando el acceso oportuno y salvaguardando la salud de las poblaciones
6. Desarrollar acciones de demanda inducida efectiva para asegurar el acceso de la población a las rutas integrales de atención en salud con especial énfasis en el esquema de vacunación permanente y el control materno perinatal
7. Procesar consolidar y registrar con veracidad la totalidad de las variables de salud y datos capturados en campo mediante el cargue directo en la plataforma SI-APS y demás aplicativos institucionales definidos para los Equipos Básicos de Salud
8. Articular de manera permanente las actividades operativas de enfermería con el promotor de salud o médico tradicional del equipo para asegurar la complementariedad entre el modelo institucional y los saberes ancestrales en el territorio
9. Notificar de forma inmediata al área de vigilancia en salud pública de la institución cualquier sospecha de brote o evento de interés epidemiológico detectado durante los recorridos de campo
10. Aplicar con rigurosidad los protocolos de bioseguridad institucionales y realizar la correcta disposición final de los residuos hospitalarios o similares generados durante el desarrollo de las actividades extramurales

¡Su salud es nuestra misión!



**E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

11. Participar activamente en las reuniones de seguimiento comités técnicos y espacios de evaluación convocados por la supervisión para sustentar los avances en el cumplimiento de las metas físicas asignadas al equipo

12. Desarrollar las demás actividades de carácter técnico, asistencial o de gestión que le sean asignadas por la Gerencia o la supervisión del contrato, en concordancia con la naturaleza del objeto contractual, los lineamientos institucionales y los objetivos misionales de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato.

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable a la contratación de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, se encuentra definido en el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, norma que establece que las Empresas Sociales del Estado E.S.E están sometidas para todos los efectos contractuales, al régimen de derecho privado, sin perjuicio de la posibilidad de incluir cláusulas exorbitantes cuando sea necesario para preservar el interés público y el cumplimiento de su función misional en el sector salud.

No obstante lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las E.S.E. deben sujetarse a los principios generales de la función administrativa y del sistema de contratación estatal, tales como la transparencia, economía, responsabilidad, sostenibilidad fiscal, igualdad, publicidad, celeridad, selección objetiva y demás lineamientos orientadores del uso racional y eficiente de los recursos públicos. Asimismo, deben observar las disposiciones del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como las normas especiales expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 y aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

En desarrollo de dicho marco legal, y en ejercicio de la autonomía administrativa reconocida por la ley a las Empresas Sociales del Estado, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio De Marmato, Caldas expidió la resolución No: 0070 del 24 de abril de 2023, mediante la cual se adoptó el Manual De Contratación de la entidad, el cual fue posteriormente modificado por el Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025 instrumento que rige actualmente los procedimientos, modalidades, criterios de selección y principios rectores de la actividad contractual de la E.S.E.

5.1.-LA FORMA DE CONTRATACIÓN ES POR CONTRATACIÓN DIRECTA:

El Hospital podrá seleccionar directamente cuando la cuantía estimada del proceso a contratar cuando sea inferior o igual a quinientos cincuenta (550) salarios mínimos

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

legales mensuales vigentes, conforme al Manual De Contratación vigente para la entidad.

5.2 – IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá acreditar título técnico como Auxiliar de Enfermería y contar con la inscripción activa en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS). Se requiere demostrar experiencia en la prestación de servicios asistenciales extramurales o en proyectos de salud comunitaria, preferiblemente dentro del modelo de Atención Primaria en Salud (APS). Es indispensable poseer conocimientos en enfoque diferencial, interculturalidad y adaptabilidad sociocultural para el abordaje de comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes). Asimismo, debe contar con la idoneidad técnica superior para operar de manera autónoma en territorios dispersos de difícil acceso, ejecutar la toma de signos vitales y mediciones antropométricas, aplicar la escala de valoración de logros del Plan de Cuidado Primario, identificar precozmente alertas de riesgo vital, articular sus acciones con la medicina ancestral, y realizar el procesamiento y cargue oportuno de la información epidemiológica en la plataforma SI-APS.

5.3. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM (SAGRILAF)

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de **prevención del Lavado de Activos (LA)**, la **Financiación del Terrorismo (FT)** y el **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)**, y en concordancia con los lineamientos aplicables al **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral – SAGRILAF**, el CONTRATISTA que sea vinculado mediante **Contrato de Prestación de Servicios** con la **Empresa Social del Estado (ESE)** deberá dar cumplimiento a las disposiciones internas y externas que regulan esta materia, dentro del marco de ejecución del contrato.

En el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el CONTRATISTA se compromete a **adoptar conductas de diligencia, transparencia y legalidad**, absteniéndose de realizar u omitir acciones que puedan dar lugar a riesgos asociados a LA/FT/FPADM, y a **utilizar los recursos, la información y los medios suministrados por la ESE exclusivamente para los fines contractuales autorizados**.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá **suministrar información veraz y verificable** para su vinculación contractual, permitir los procesos de validación y verificación que adelante la ESE, y **reportar oportunamente cualquier situación, operación inusual**

¡Su salud es nuestra misión!



**E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

o comportamiento atípico del que tenga conocimiento en el marco de la ejecución del contrato, conforme a los procedimientos internos establecidos por la Entidad.

El cumplimiento de estas obligaciones se entenderá **limitado al alcance del objeto contractual**, sin que implique la asunción de responsabilidades propias de la administración del sistema SAGRILAF ni funciones de control interno, las cuales corresponden exclusivamente a la ESE, garantizando así la proporcionalidad de las obligaciones frente a la naturaleza del contrato de prestación de servicios

5.3.1. Requisitos del Contratista en Materia de SAGRILAF

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento, como mínimo, a los siguientes lineamientos institucionales:

1. **Aplicar medidas de debida diligencia** en todas las actividades, relaciones contractuales, adquisiciones, pagos y demás operaciones relacionadas con el objeto contractual, asegurando una adecuada administración de los recursos públicos y evitando su desvío hacia fines ilícitos.
2. **Garantizar la transparencia** en la contratación de personal auxiliar, terceros o proveedores vinculados a la ejecución de actividades contratadas, verificando que no se encuentren reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA/FT/FPADM.
3. **Facilitar el acceso a auditorías, inspecciones y controles** realizados por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO o por órganos externos de control, en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de los mecanismos de prevención de riesgos asociados a SAGRILAF.
4. **Reportar de forma inmediata y oportuna** a las autoridades competentes, y a la E.S.E., cualquier transacción, conducta o indicio que pueda constituir una operación sospechosa o generar alertas en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo.
5. **Conservar toda la documentación** relacionada con la ejecución contractual por un período mínimo de **cinco (5) años**, asegurando la trazabilidad, disponibilidad e integridad de la información, y facilitando su remisión a requerimiento de la E.S.E. o de los entes de vigilancia y control.
6. **Implementar acciones de sensibilización y formación** en materia de SAGRILAF con su equipo de trabajo o colaboradores, en caso de existir, sobre los riesgos asociados y la importancia del cumplimiento normativo en el desarrollo de contratos con recursos públicos.

5.3.2. Consecuencias por Incumplimiento

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas será considerado **falta grave a las condiciones contractuales**, dando lugar a las siguientes medidas por parte de la E.S.E.:

1. **Terminación anticipada del contrato** por incumplimiento, de conformidad con las cláusulas contractuales pactadas, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.
2. **Imposición de sanciones administrativas o económicas**, conforme al régimen contractual aplicable, previa verificación del incumplimiento por parte de la supervisión del contrato o autoridad competente.
3. **Reporte inmediato a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)**, así como a la fiscalía general de la Nación, Contraloría, Procuraduría o cualquier otra autoridad competente, en caso de detectarse operaciones sospechosas o indicios de actividad ilícita.

6.- VALOR Y FORMA DE PAGO

6.1. Valor Total del Contrato:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.700.000)**, MCTE, recursos que serán financiados con cargo al presupuesto de la E.S.E. Hospital Departamental, específicamente en el rubro de Transferencias del Ministerio de Salud - Equipos Básicos de Salud, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el cual se anexa junto con el expediente contractual

6.2. Forma de Pago

EL HOSPITAL pagará al contratista el valor pactado así: actas parciales según los productos solicitados y despachados, con cuenta de cobro o factura presentada y que, como requisito previo para el pago, debe contar con la constancia expedida por el supervisor del Contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción sus actividades, unida a la constancia sobre el pago de aportes parafiscales.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO efectuará el pago del presente contrato de manera general en cuentas parciales, sujetas a las actas parciales de cumplimiento, expedidas por el supervisor designado, en las cuales conste la ejecución efectiva de las actividades contratadas.

Condición de pago:

iSu salud es nuestra misión!



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

Cada cuenta de cobro será sometida a evaluación, verificación y certificación por parte del supervisor designado, quien validará el cumplimiento de las obligaciones, la entrega de productos, y la conformidad técnica de las actividades ejecutadas.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar:

- * Cuenta de cobro debidamente emitida, cumpliendo con los requisitos fiscales aplicables.
- Acta parcial de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- Constancia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes facturado.
- * Informe detallado de actividades desarrolladas, avalado por la supervisión

7-ANÁLISIS DEL SECTOR

Desde la perspectiva económica este sector se encuentra directamente condicionado por las políticas de Atención Primaria en Salud y la asignación presupuestal rígida de las transferencias del nivel nacional lo que determina que la viabilidad financiera del proceso dependa de la fijación de un valor global fijo inalterable indexado al cumplimiento operativo de las metas físicas de campo eliminando cualquier desglose periódico para blindar la naturaleza civil del negocio jurídico y evitar riesgos de subordinación laboral

Respecto al comportamiento de la demanda institucional se evidencia que las Empresas Sociales del Estado con áreas de influencia en zonas rurales dispersas son los compradores exclusivos de este servicio especializado requiriendo de forma prioritaria la cobertura en micro territorios con población indígena y afrodescendiente por lo que al verificar los antecedentes de compra pública en la plataforma SECOP II dentro del departamento de Caldas se constata que estos procesos se encauzan unánimemente mediante la modalidad de Contratación Directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión dada la necesidad de contar con personal idóneo de forma inmediata

En lo referente a la oferta del mercado laboral se presenta una clara asimetría puesto que la disponibilidad de auxiliares de enfermería es amplia en el entorno clínico hospitalario urbano pero es sumamente escasa y especializada para el componente extramural con enfoque intercultural toda vez que el personal convencional no posee las competencias específicas indispensables para operar de forma autónoma en territorio disperso realizar la caracterización sociofamiliar en campo detectar tempranamente riesgos de salud articular sus acciones con la medicina ancestral y registrar la información epidemiológica en la plataforma SI-APS lo que justifica plenamente el presupuesto asignado como un valor global justo que cubre los complejos desplazamientos los impuestos locales y la seguridad social integral según el nivel de riesgo extramural salvaguardando la salud de las poblaciones con total independencia técnica y administrativa

¡Su salud es nuestra misión!



**E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Para la presente contratación de **suministro** para la **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato**, se adopta la siguiente codificación según el estándar internacional **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)**:

CÓDIGO: 85101601 Servicios de enfermería

9- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS, como Empresa Social del Estado del orden departamental, se rige por el régimen excepcional de contratación previsto en el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, el cual establece que estas entidades contratarán conforme a las normas del derecho privado, sin perjuicio de la inclusión de cláusulas exorbitantes cuando la naturaleza del contrato así lo exija.

Esta disposición se articula con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), para garantizar la protección del interés general, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades esenciales en materia de salud.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 impone a las Empresas Sociales del Estado la observancia obligatoria de los principios de la función administrativa y de la contratación pública, tales como transparencia, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, moralidad, responsabilidad y sostenibilidad fiscal, así como el estricto cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa vigente.

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS, mediante Acuerdo No. 005 del 24 de abril de 2023, adoptó el Manual de Contratación vigente de la entidad, el cual fue parcialmente modificado mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025. Dicho manual contempla expresamente la viabilidad de acudir a la contratación directa en los procesos de mínima cuantía, y establece los procedimientos, condiciones, requisitos y responsables institucionales para su aplicación, en armonía con los principios y directrices sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con la Resolución 5185 de 2013.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa resulta jurídicamente procedente, técnicamente pertinente y financieramente viable, en el marco del régimen de derecho privado aplicable a la entidad, permitiendo así una gestión contractual ágil, eficiente y transparente para la ejecución gerencial, conforme a los fines misionales del

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

Hospital y al deber constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud.

10- ESTUDIO DE MERCADO:

El estudio de mercado para la presente contratación se estructuró a partir de la recopilación y análisis de la información histórica de la entidad evaluando los procesos contractuales ejecutados en vigencias anteriores para perfiles de apoyo a la gestión en enfermería dentro de la estrategia de Equipos Básicos de Salud Asimismo se consultaron las referencias de precios vigentes en la plataforma SECOP II para perfiles homólogos dentro del departamento de Caldas haciendo especial énfasis en la profunda definición y diferenciación del perfil requerido frente a la oferta del mercado laboral ordinario Es imperativo señalar que un auxiliar de enfermería convencional enfocado únicamente en el ámbito clínico asistencial intramural no equivale bajo ninguna circunstancia al perfil especializado con enfoque diferencial e intercultural que exige la institución para este proceso Mientras que el ejercicio ordinario se limita a entornos hospitalarios urbanos controlados la ejecución de este objeto contractual demanda un talento humano con capacidad técnica superior para operar de forma autónoma en territorios dispersos de difícil acceso entablando un diálogo horizontal con las familias las autoridades tradicionales y los sabedores de la medicina ancestral Este perfil exige destrezas específicas para la caracterización sociofamiliar en campo la detección temprana de riesgos el desarrollo de acciones de demanda inducida bajo el enfoque de PYM de la entidad la canalización oportuna de usuarios hacia la red asistencial y el procesamiento sistemático de la información epidemiológica capturada mediante el cargue directo en la plataforma SI-APS lo que configura una idoneidad técnica y comunitaria especializada

Como resultado de esta confrontación técnica y económica se determinó que el presupuesto asignado para el plazo total de ejecución resulta totalmente razonable proporcionado y se ajusta estrictamente a la realidad del mercado actual para esta tipología de servicio especializado con enfoque étnico La fijación de esta cuantía responde con rigurosidad a la disponibilidad de los recursos de transferencia nacional autorizados para la operación de la estrategia de Atención Primaria en Salud asegurando la sostenibilidad del proceso y el equilibrio económico contractual de la entidad Este presupuesto ampara de manera integral la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto incluyendo los honorarios por la caracterización y el seguimiento del riesgo los complejos desplazamientos requeridos hacia los microterritorios rurales dispersos asignados el componente impositivo de tasas y contribuciones locales y el pago obligatorio de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales según el nivel de riesgo de la actividad extramural De esta manera se confirma que la institución recibirá un servicio de alta calidad que salvaguarda la salud de las poblaciones sin incurrir en riesgos de ofertas artificialmente

¡Su salud es nuestra misión!



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

bajas o sobrecostos presupuestales omitiendo cualquier desglose de valores por períodos fraccionados para mantener de forma estricta el criterio de valor global fijo e independiente del servicio enfocado exclusivamente en el cumplimiento técnico y operativo

11- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de los principios de planeación transparencia y economía que rigen la contratación estatal y siguiendo los lineamientos de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente la entidad establece la tipificación estimación y asignación de los riesgos previsible para el futuro contrato de prestación de servicios de auxiliar de enfermería del Equipo Básico de Salud con enfoque diferencial e intercultural

Se identifica un riesgo de naturaleza operativa asociado a la ejecución extramural en zonas rurales dispersas el cual contempla la posibilidad de retrasos en el cronograma de visitas domiciliarias o dificultades técnicas en el cargue oportuno de la información en la plataforma SI-APS debido a condiciones geográficas climáticas o de conectividad en el territorio Este riesgo es asumido en su totalidad por el contratista quien debe garantizar los medios necesarios para el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y su mitigación corresponde a la supervisión mediante el monitoreo constante de las metas físicas alcanzadas

Se tipifica un riesgo operativo y sociocultural derivado de la potencial resistencia comunitaria o la falta de adaptación a las dinámicas propias de la población al momento de implementar las acciones de enfermería en campo Este riesgo es asumido de forma compartida y se mitiga mediante el acatamiento de las salvaguardas culturales definidas por las autoridades tradicionales del territorio coordinando el trabajo directamente con los líderes locales para salvaguardar la salud de las poblaciones

Se evalúa el riesgo económico relacionado con la ocurrencia de mayores costos imprevistos en los complejos desplazamientos dentro del área de influencia o variaciones en las cargas impositivas locales que pretendan alterar el equilibrio financiero del proceso Este riesgo es asumido de manera exclusiva por el contratista al tratarse de una contratación estructurada bajo el presupuesto asignado de forma global fija e inalterable que ampara la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto previniendo sobrecostos para la entidad y omitiendo cualquier tipo de desglose fraccionado o alusión a valores mensuales

Existe el riesgo referente a la omisión mora o inexactitud en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales frente al nivel de riesgo exigido para las actividades de campo extramurales Este riesgo es de responsabilidad única del contratista y es controlado rigurosamente por la institución a través de la supervisión mediante la exigencia de las planillas de pago de seguridad social como requisito previo para el trámite de los desembolsos globales programados asegurando

iSu salud es nuestra misión!

en todo momento la total independencia técnica operativa y administrativa en la prestación del servicio.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Numérica	Histórica		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

¡Su salud es nuestra misión!

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Modero 3	5	Riesgo Medio

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO**
NIT:810.001.392-5

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Mayor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

No.	¿A quié n se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

¡Su salud es nuestra misión!



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Importancia	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO**
NIT:810.001.392-5

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTIESTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO**
NIT:810.001.392-5

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO**
NIT:810.001.392-5

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Rar o 1	In si gni fi ca nt e 1	2	R i e s g o B a j o	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO**
NIT:810.001.392-5

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Rar o 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E.HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO**
NIT:810.001.392-5

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Código: GIC-GD-001

Gestión Documental

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

12- GARANTÍAS.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265



**E.S.E. HOSPITAL
SAN ANTONIO**
Su salud es nuestra misión

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Código: GIC-GD-001

El contratista deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y a entera satisfacción de la entidad, una garantía única de cumplimiento que incorpore los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: Tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como de la terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista. El valor asegurado será equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

Amparo de Calidad del Servicio: Tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, la inobservancia de los protocolos técnicos de salud con enfoque diferencial, el incumplimiento de las normas de habilitación, o cualquier impericia en la atención asistencial extramural. El valor asegurado será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales contados a partir de la firma del acta de terminación o liquidación del contrato.

13 - NECESIDAD DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

La gerencia de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, acredita que:

Es imposible atender la actividad con el personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existen funcionarios que puedan desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	Aplic a
El desarrollo de la actividad requiere un grado de profesionalización o especialización que implica la contratación del servicio	Aplic a
Existiendo personal en la planta, esta no sea suficiente para efectuar las siguientes actividades objeto del contrato.	Aplic a

14 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Se expide en Marmato– Caldas, 19 de mayo de 2026.

Mónica Eugenia Morales C.
MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
GERENTE

E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265